

Quito D.M., 16 de diciembre del 2013.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

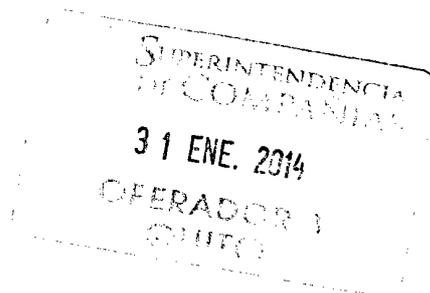
Yo, MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COSTAWATER INGENIERIA DE AGUAS CIA.LTDA., con expediente No. 142087 y RUC 2390008905001, autorizo a la señora MARIA ISABEL REALPE VELASCO, portador de la cédula de ciudadanía No.171076449-7 para que realice los trámites, presente toda clase de documentación necesaria para la actualización datos, obtenga la clave de la mencionada compañía en la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Sr. Marco Eduardo Cadena Sacerdote

GERENTE GENERAL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA01-D10.899



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes dieciséis de diciembre del año dos mil trece**, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE QUITO**, comparece el señor **MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE**, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **COSTAWATER INGENIERIA DE AGUAS CIA. LTDA**, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante; portador de la cédula de ciudadanía No.1706554621. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente legalizada se acompaña; y advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de la gravedad de las penas de perjurio; declara bajo juramento y por su honor que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del contrato denominado " CARTA DE AUTORIZACION", suscrito el dieciséis de diciembre del dos mil trece, mismo que antecede; y, además declara que su firma que su firma es ilegible y que es la única que utiliza en todos sus actos públicos como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- **DILIGENCIA No.D10.899 C.P.T.-**

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 FIVE: *[Handwritten]*
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito